



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 143

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 156, PRESENTADA POR DON: **OMAR FERNANDO BACA PARIONA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42467343, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 698 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSEFINA BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **JAIME BACA ESCOBAR Y YSMELDA FLORENTINA PARIONA DE BACA**, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1457 AL 1460, DEL TOMO II DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **OMAR FERNANDO BACA PARIONA** CON DNI. N° 42467343, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 14:12:03-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 14:23:22-0500



UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE.

EN CONTRARIO, SE CONSIDERA NO PUESTA.-ARTICULO DIEZ DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES-SE REQUIERE PODER ESPECIAL PARA DESTINARSE A LA DEMANDA; I CONVENIR EN ELLA; PRESTAR CONFESION O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO; TRANSIGIR EL PLEITO SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSION DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, EMANCIPAR Y ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCION, SUSTITUIR EL PODER Y PARA LOS DEMAS VACTOS QUE EXPRESA LA LEY ASILO DIO Y RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL, INDICE ADERECHO, FIRMANDO A SU RUEGO DON BASILIO JULIO SONCCO MALINA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22090048; Y LOS TESTIGOS GUILLERMO BAPTISTA GUEVAS, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22069531; Y DON SANTIAGO I NUNEZ CAYÁ, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22063145, A QUIENES TAMBIÉN IDENTIFIQUÉ CON SUS LIBRETAS ELECTORALES; CHENOM JACOBUS ATTESI LICO, COMISIONADO DE LA CIUDAD DE NASCA, CAPTAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SUPE, Y EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL PERU, DON JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA, A FAVOR DE JAIME BACA ESCOBAR, YSMELDA FLORENTINA PARIONA SALCEDO DE BACA.

[Firma de Basilio Julio Soncco Malina]
[Firma de Guillermo Baptista Guevas]
[Firma de Don Santiago I Nunez Cayá]

NUMERO SEISCIENTOS NOVENTIOCHO.- * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SUPE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE MI, NOTARIO PUBLICO, IDENTIFICADO POR MÍ EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPTAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SUPE, Y EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL PERU, DON JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA, A FAVOR DE JAIME BACA ESCOBAR, YSMELDA FLORENTINA PARIONA SALCEDO DE BACA.

NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO POR MÍ EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPTAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SUPE, Y EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL PERU, DON JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA, A FAVOR DE JAIME BACA ESCOBAR, YSMELDA FLORENTINA PARIONA SALCEDO DE BACA.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 14:23:14-0500

CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CUATRO
CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MIL
ITAR Nº 1- QUINIENTOS DIECISEIS SESENTA Y CINCO Y LIBRETA TR
BUTARIA Nº SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SU
FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUN
CIPALES, COMPARECE DOÑA JOSEFINA BOCANEGRA MEJIA, PERUANA, DE
ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL Y VECINA DE NASCA, DOMICILIADA EN
LA AVENIDA LOS PAREDES NÚMERO QUINIENTOS, DE 56 AÑOS DE E
DAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SETE
TIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y LOS ESPOSOS: JAIME BACA ESCOBAR
Y DOÑA YSMELDA FLORENTINA PARIONA SALCEDO, PERUANOS, CASADOS,
DOMICILIADOS EN PROLONGACIÓN LA PARADITA NÚMERO CIENTO UNO DE
ESTA CIUDAD; SIENDO EL PRIMERO NATURAL Y DEL DISTRITO DE ATICO, PRO
VINCIA DE CARAVELI, DE TREINTINUEVE AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN
MECÁNICO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO : VEINTIDÓS MILLONES CERO
SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR Nº 27868704
9; Y LA SEGUNDA, NATURAL DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TREINTI
CUATRO AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA ELECTO
RAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CIN
CUENTIUNO, LIBRETA TRIBUTARIA Nº 5 R31304. TODOS LOS COMPARECIE
TES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN
LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO
Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE
FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON
EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPE
TIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA SEÑOR NOTARIO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 14:23:09-0500



UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO

////. SÍRVASE, USTED EXTENDER, EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA DOÑA JOSEFINA BOCANEGRA MEJÍA, NATURAL Y VECINA DE NASCA, SOLTERA, SU CASA, DE 49 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SETENTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA, CON DOMICILIO FISCAL EN LA AVENIDA PAREDONES NÚMERO QUINIENTOS NASCA, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS ESPOSOS DON JAIMÉ BAGA ESCOBAR, NATURAL DE AREQUIPA, VECINO DE NASCA, CASADO, TORNERO, DE TREINTINUEVE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTIUNO Y LIBRETA MILITAR NÚMERO 27867049 Y DOÑA YSMELDA FLORENTINA PARIONA SALCEDO, NATURAL DE PALPA, VECINA DE NASCA, CASADA, SU CASA, DE 34 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIUNO Y LIBRETA IDENTIFICATORIA 5831304, CON DOMICILIO FISCAL EN LA PROLONGACIÓN LA PARADITA N.º CIENTO UNO NASCA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: DOÑA JOSEFINA BOCANEGRA MEJÍA ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA PARCELA DE SAN CARLOS SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA ÁREA DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS Y ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE, CON LA CALLE SIN NOMBRE, CON VEINTE METROS LINEALES, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA, CON VEINTE METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA, CON TREINTA METROS LINEALES, Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA, CON TREINTA METROS LINEALES. DOÑA JOSEFINA BOCANEGRA MEJÍA ADQUIRIÓ ESTE LOTE DE TERRENO DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y DON A-////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2021 14:22:59-0500

//// GUSTIN BOCANEGRA PRADA, EFECTUADA DIVISION Y PARTICION
CON SUS HERMANOS AGUSTIN, ALEJANDRO Y JOSE MARIA BOCANEGRA
POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE--
CIENTOS SESENTIDOS, PASADA ANTE EL NOTARIO DR. EDUARDO LAOS MORA
Y ABONADO LOS DERECHOS DE SUCESION DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BO
CANEGRA CON EL CERTIFICADO NUMERO CUATROCIENTOS SETECIENTOS Y SE
TECIENTOS CUARENTISIETE EXR. ADMINISTRATIVO NUMERO DOS MIL TRES-
CIENTOS CINCUENTIUNO A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE CONTRIBU
CIONES, EL DOMINIO DE LA PARCELA DE SAN CARLOS SE ENCUENTRA INS-
CRITO EN EL ASIENTO NUEVE DE FOJAS CIENTO DIECINUEVE DEL TOMO--
CIENTO CUARENTIOCHO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ICA. SOCIETY--
POR EL PRESENTE CONTRATO SUUYE A LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJE-
NACION PERPETUA A LOS COMPRADORES POR EL PRECIO PACTADO DE CONO-
ACUERDO DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL INTIS (DOSCIENTOS CUARENTA MIL
INTIS) QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO EL IMPORTE DE--
LOS COMPRADORES A SU ENTERA SATISFACCION, ANTES DE FIRMAR LA PRE-
SENTE MINUTA Y A LA SOLA SUSCRIPCION DE SU FIRMA PUESTA EN ESTE
ES SEÑAL DE RECEPCION DE HABER RECIBIDO EL DINERO. -TERCERO.- EN
VIRTUD DE ESTA VENTA LA VENDEDORA TRANSFIERE SU DOMINIO, Y POSE-
SION EL LOTE DE TERRENO YA DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, PASAN-
DO A LOS COMPRADORES CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, LINDEROS, AL-
RES, USOS, COSTUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y DERECHO AL PREDIO
URBANO CORRESPONDE SIN RESERVARSE PARA SI LA VENDEDORA NADA,
QUIEN DECLARA ASI MISMO QUE EL LOTE DE TERRENO QUE ENAJENA, ES
DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y QUE SOBRE EL NO PESA HIPOTECA, EMBA-
GO, NI MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, COMPROMISO ALGUNO
QUE LIMITE O RESTRINJA SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION, COM-
PROMETIENDOSE EN TODO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO CON
////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 14:22:50-0500



UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTINUEVE

//////~~EL ARREGLO A LEY CUARTO LA VENDEDORA Y COMPRADORES~~
DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO POR EL LOTE DE TERRENO ES LO
QUE JUSTA Y LEGALMENTE CORRESPONDE A LO VENDIDO, POR LO QUE SE
HACEN ENTRE SI MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO
O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y
SU VALOR REAL, POR LO QUE RENUNCIAN AMBOS CONTRATANTES A TODA
ACCIÓN O EXCEPCIÓN POR Dolo, error, lesión y CUALQUIERA OTRA
DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIERA LUGAR A LA RESCISIÓN O NUL-
DAD DEL PRESENTE CONTRATO. ~~QUINTO~~ Los Compradores se obligan
A PAGAR CUALQUIER IMPUESTO QUE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CON-
TRIBUCIONES O EL CONCEJO PROVINCIAL IMPONGA EN EL CONTRATO DE
VENTA, POR MAYOR PRECIO DE LA VALORIZACIÓN DEL TERRENO. ~~SEXTO~~
LA VENDEDORA HA EFECTUADO LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO DE
AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y POR SU MÉRITO A ESTA DE-
CLARACIÓN PAGO DE IMPUESTO ENCONTRÁNDOSE AL DÍA EN SU PAGO, NO-
OBSTANTE LOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE POR
SU PAGO EN CASO DE EXISTIR. ~~SEPTIMO~~ TODOS LOS GASTOS E IMPUES-
TOS QUE OCASIONE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN
ABONADOS POR LOS COMPRADORES. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DE-
MAS CLAUSULAS DE LEY Y EN SU OPORTUNIDAD PASE PARTES AL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, PARA SU INSCRIPCIÓN. NASCA, 30
DE DICIEMBRE DE 1987 UNA FIRMA ILEGIBLE LUIS PARODI BOCANEGRAS
ABOGADO-REGISTRO 375-ICA- JOSEFINA BOCANEGRAS JAIME BACA ESCOBAR
FIRMA ILEGIBLE DE DOÑA YSMELDA PARIONA SALCEDO DE BACA. ANOTACION
EN LA MINUTA. PAGO LOS IMPUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE
EL D.L. 303- NASCA, 7 DE JUNIO DE 1,988. JUAN RAMÓN PARODI NEYRA
NOTARIO PÚBLICO-UN SELLO DE LA NOTARÍA- COMPROBANTE DE PAGO DE

////// ALCABALA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-Nº 134540-1/87,200,000

//////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 14:22:40-0500

1111...LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA HA RECIBIDO DE JAIME BACA ESCOBAR Y ESPOSA LA CANT
DAD DE SIETE MIL DICCIENTOS INTIS, POR DERECHO DE ALCABALA EL TRES
POR CIENTO SOBRE DOSCIENTOS CUARENTA MIL INTIS, VALOR DEL PREDIO
D.L. TRESCIENTOS TRES. NASCA, VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIE
TOS OCHENTIOCHO. INGRESOS CORRIENTES AL PATRIMONIO DE ALCABALA
1.1.2.03-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO MUNICIPALIDAD PROVIN
CIAL DE NASCA-1988-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY
23552-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO
CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS-BACA
ESCOBAR JAIME Y ESPOSA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-SOCIEDAD CONYUGAL
UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO NASCA-SAN CARLOS-SAN MIGUEL CALLE
SIN NOMBRE-SAN CARLOS-SAN MIGUEL-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ES
TADO-TERRENO SIN CONSTRUIR-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-DATOS DEL
TERRENO-FECHA DE ADQUISICIÓN-31-12-87-AREA-600 M2-VALOR-ARANCEL
POR M2 90,00-AUTOVALUO 1/-54,000.00-NASCA-25 DE MAYO DE 1988
FIRMA ILEGIBLE-CONTROBANTE DE PAGO DE PREDIOS-CONCEJO PROVINCIAL
DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI
BUYENTE-BACA ESCOBAR JAIME Y ESPOSA-DOMICILIO FISCAL-NASCA-PA
RADITA NO. 101-MANZANA LOTE 29 MARG.D. BARRIO DEL RÍO-OBSERVACIO
NES-REINTEGRO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1988-COMPROBA
TE DE PAGO 1988-LIQUIDACIÓN DE PAGO-TODO EL AÑO 1988-TOTAL HA
PAGAR 1/-54,00-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA-AUX. TESORERÍA-CONCLUSIÓN-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TO
DO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUS
CRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA, ACLARANDO LA CON
CORRADORA QUE SU NOMBRE ES ISMELDA FLORENTINA RAYONA SALCEDO. 1111



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 14:22:32-0500



UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA.-

//////... CONFORME CONSTA EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, CUYA

RECTIFICACIÓN LA HARÁ OPORTUNAMENTE.

[Handwritten signatures and stamps]

NÚMERO: SEISCIENTOS NOVENTINUEVE.- * EN LA CIUDAD DE NASCA, CA-

CONTRA VENTA.- * PITAL DE LA PROVINCIA DE -

GERMAN ROJAS ENRIQUEZ-SOFIA GARCIA BORDA DE ROJAS.- * SU NOMBRE, A LOS SIETE

DÍAS DEL MES DE JUNIO DE -

A FAVOR DE: FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCON-EDITH SUSANA LUCA MA LIZANO.- * MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

OCHO, ANTE MI: JUAN RAMON -

PARDON NEYRA, NOTARIO PÚBLICO

IDENTIFICADO CON LIBRETA -

LECTORAL NÚMERO VEINTIUN-

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO,

LIBRETA MILITAR Nº T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS -

Y CON LIBRETA TRIBUTARIA K- SETECIENTOS CUARENTIEN MIL SEISCIE-

TOS VEINTIOCHO, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES

NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN LOS ESPOSOS: GERMAN ROJAS-

ENRIQUEZ-SOFIA CLARA GARCIA BORDA DE ROJAS, PERUANOS, CASADOS,

DOMICILIADOS EN EL DISTRITO DE MARCONA ZONA K-3 Nº 18, DE TRU-

CITO EN ESTA CIUDAD, DE CINCUENTIDIEC AÑOS AMBOS, SIENDO EL PR-

MIERO NATURAL DE CANANÁ-AREQUIPA, EMPLEADO, CON LIBRETA ELECTORAL

NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SE-

TENTIOCHO, LIBRETA MILITAR Nº B1-52-00088 Y LIBRETA TRIBUTARIA -

Nº 7865945; Y LA SEGUNDA, NATURAL DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU

...

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 14:22:19-0500